Contrato N° 13 /2013

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY** domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. NORMA CARDOZO VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.190.029**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JD ELECTROMECANICA de JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, domiciliada en M.R. Zavala Esq. Libertad, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° **3.378.226**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 06/2013, en el marco de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para el **SERVICIO DE FUMIGACION,** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Anexos, sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	001	00	00	240	10	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 260770.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 323/13

Jorge D. Argüello
J.D. Electromecánica

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
DIRECTORA GENERAL
Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de fumigación en el Edificio España, sito en 25 de Mayo Nº 171 y Yegros	JD	Nac.	Unidad	2	500.000	1.000.000
2	2	Servicios de fumigación en el Palacio Patri, Centro de Clasificación, Distribución y EMS Nacional, sito en Alberdi Nº 130 entre Benjamín Constant y Paraguayo Independiente	JD	Nac.	Unidad	2	300.000	600.000
3	3	Servicios de fumigación en la Sucursal Encomiendas, sito en Artigas y Perú.	JD	Nac.	Unidad	2	300.000	600.000

Total: 2.200.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Dos millones doscientos mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección; sito en Edif. España, 2º piso, 25 de Mayo Nº 171 Yegros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones indicadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación y por el Contrato. El plazo indicado es considerado como un compromiso contractual y su incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del servicio en demora, por cada día

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica

calendario de atraso, calculado sobre la partida del servicio no proveído. En caso de que los atrasos, devengan una multa acumulada del diez por ciento (10%), la DINACOPA se reserva el derecho de la rescisión del Contrato. La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje indicado deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes 02 y año 2013.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción

Firmado por: , en nombre de la Contratante.

Firmado por: , en nombre del Proveedor.

Jorge D. Argüello
J.D.
Electromecánica